

TERCER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018

Dependencia o Entidad: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS**

De acuerdo al contenido del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018 en las fracciones I, II, III, V y VII.

I.- Trámites y Servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETS):

ACCIÓN COMPROMETIDA:	
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	

II.- Períodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETs.

Se realizó la revisión de los trámites que se encuentra inscritos, mismos que están vigentes, por lo cual no se necesita actualizar la información en el Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nota: indique si se llevó a cabo la revisión de sus trámites y servicios y si estos se encuentran vigentes o necesitan actualizarse en el Registro Estatal de Trámites y Servicios.

III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa.

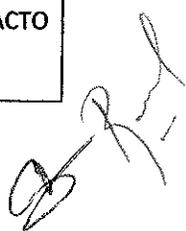
TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE

Nota: Se tienen que señalar todos los trámites y servicios que se especificaron en el PAMR que tendrían una acción de mejora regulatoria (esta nota es informativa, favor de eliminarla)

[Handwritten signature]

V.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente (Agenda de Planeación Regulatoria).

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
REGLAMENTO DE ESTUDIANTES	REFORMAR	SE PUBLICÓ EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2018
CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	REFORMAR	SE PUBLICÓ EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2018
DECRETO DE CREACIÓN	REFORMAR	EL PROYECTO DE REFORMA SE PRESENTÓ A LA SECRETARIA DE GOBIERNO EL DÍA 10 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, PARA QUE SE REMITIERA AL CONGRESO Y CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE PUBLICACIÓN, SIN EMBARGO, DERIVADO DEL CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN ESTATAL, SE DIÓ LA INSTRUCCIÓN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REFORMA DEL DECRETO DE CREACIÓN DESDE EL INICIO; POR LO CUAL SE OBTUVO EL DICTAMEN DE EXENCIÓN DE LA CEMER Y SE ENVIARÓN SOLICITUDES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL PARA LA OBTENCIÓN DEL DICTAMEN DE FUNCIONALIDAD Y A LA SECRETARIA DE HACIENDA PARA LA ESTIMACIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTAL.



Nota: Se tienen que señalar toda la normatividad que se especificó en el PAMR (esta nota es informativa, favor de eliminarla)

VII.- En caso de haber señalado la existencia de algún Proyecto de modernización o sistematización de trámites o servicios dentro de su dependencia o entidad reportar los avances en su ejecución:

PROYECTO DE MODERNIZACIÓN O SISTEMATIZACIÓN	AVANCES Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE



**M. en D. Sandra Lucero Robles
Espinoza
Rectora
Aprobó
Responsable Oficial**



**C.P. David Romel Mora Cruz
Director de Administración y
Finanzas
Revisó
Responsable Técnico**